Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 16/2013.

Asunción, 20 de Noviembre de 2.013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional N° 16/2013 para la "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE"**, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Publica Nacional N° 16/2013:-**

   - **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011,** por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
   - **Resolución JM/N° 5.054/13** de la Junta Municipal de fecha **19 de Junio de 2.013**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 1.159/2.013 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **02 de Julio de 2.013** por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 1.248/2.013 I** de la Intendencia Municipal de fecha **10 de Julio de 2.013**., por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 1.420/2.013 I** de la Intendencia Municipal de fecha **30 de Julio de 2.013**., por el cual modifica la Resolución 1.248/2.013 I, y aprueba el nuevo Calendario.-

Lic. Richard C. Arrúa Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA T.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- **Resolución N° 1.494/2.013 I** de la Intendencia Municipal de fecha **09 de Agosto de 2.013.**, por el cual modifica la Resolución 1.420/2.013 I, y aprueba el nuevo Calendario.-

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264/2.013** de fecha 21 de Marzo del 2013

- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Jueves 04 de Setiembre de 2.013**, con la participación de los siguientes oferentes.-

1. **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA.**
2. **CONSORCIO LG.**
3. **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.**
4. **CONSTRUCTORA HEISECKE.**
5. **LIDER S.R.L.**
6. **CHAVEZ CONSTRUCCIONES.**

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Publica Nacional, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. N° 188/13** de fecha **24 de Setiembre de 2.013**, dice *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia.*
- *Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012, cuyas copias nos remitieron para el efecto. Al respecto, En el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos*

Dr. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Econ. César Ariz Genebria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cuadro de Indicadores- Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES					PARAMETROS DE REFERENCIA
	CONSTRUCTORA ASUNCION	TECNOEDIL S.A	CONSORCIO LG	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A	CHAVES CONSTRUCCIONE S.A.I	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5,9	1,8	4,0	7,8	4,0	Mayor o igual que: 1.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	0,4	0,3	0,1	0,2	No deberá ser mayor que: 0,80..
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	10,1	14,2	4,7	9,3	9,2	No deberá ser negativo (-)

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2010,2011 y 2012.-

Observación: 1) La empresa "LIDER S.R.L.", no presento Balance consolidado de los años 2010-2011.-

*** La Dirección de Vialidad**, remite la Memo N° 299/13 D.V de fecha **27 de Setiembre de 2.013**, que copiado dice. En respuesta al Memorándum D.A. /UOC. N° 1.663/2.013.-, referente al Llamado a Licitación de referencia, y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.

MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

1. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de contrato, certificados de obras, acta de recepción definitiva y planilla de provisión y uso de mezcla asfáltica en caliente, los documentos están foliados desde el 119 al 169.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	si	-
Especificaciones técnicas	si	-

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de contratos, acta de recepción definitiva y planilla de provisión y uso de mezcla asfáltica en caliente, los documentos están foliados desde el 31 al 83.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	si	
Especificaciones técnicas	si	

3. TECNOEDIL S.A.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de facturas, contratos, de provisión y uso de mezcla asfáltica en caliente, los documentos están foliados desde el 0076 al 0191.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	si	
Especificaciones técnicas	si	

4. LIDER S.R.L

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de contratos, de provisión y uso de mezcla asfáltica en caliente, los documentos están foliados desde el 77 al 99.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	si	
Especificaciones técnicas	si	

Lic. Ricardo J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

5. CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de contratos, facturas y acta de recepción de provisión y uso de mezcla asfáltica en caliente, los documentos están foliados desde el 77 al 99.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	si	
Especificaciones técnicas	si	

6. CONSORCIO LG.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopias de contratos, certificados y acta de recepción de provisión y uso de mezcla asfáltica en caliente, los documentos están foliados desde el 73 al 79.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	si	
Especificaciones técnicas	si	

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA R.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Agüeros
Jefa
Departamento de Contratos

OFERTAS PRESENTADAS

	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE 1000 Ton.	
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	526.501.000	
CONSORCIO LG	660.000.000	
LIDER S.R.L.	690.000.000	
TECNOEDIL S.A.	710.000.000	
CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	728.941.000	
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	750.000.000	

EMPRESAS	Ofertas	% de Variación según precio referencial 700.000.-
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	526.501.	- 25
CONSORCIO LG	660.000.	- 6
LIDER S.R.L.	690.000.	- 2
TECNOEDIL S.A.	710.000.	+1.5
CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	728.941.	+ 4
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	750.000.	+ 7

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite la Nota S/N de fecha **09 de Octubre de 2.013**, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:-*

1. ***TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA***
   - *Presenta constancia SIPE N° 1.263.172.-*

2. ***CONSORCIO LG***
   - *Carlos Gueyraud: Presenta contraseña N° 28.212/13 de la constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *López Comercial: Presenta contraseña N° 27.215/13 de la constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *López Comercial: Presenta Constancia del SIPE N° 1.263.317.*
   - *Carlos Gueyraud :Presenta constancia SIPE N° 1263.269*

3. ***CONSTRUCTORA ASUNCION S.A***
   - *Presenta contraseña N° 27.842/13 de la constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción .*
   - *El firmante de la Empresa no presenta acreditación de su representación legal.-*

4. **CONSTRUCTORA HEISECKE**
   - *Presenta Constancia del SIPE N° 1.262.733.-*

5. ***LIDER S.R.L***
   - *Presenta medio magnético (CD) pero sin contenido.-*
   - *Presenta Constancia del SIPE N° 1.263.244.*

6. ***CHAVEZ CONSTRUCCIONES.***
   - *Presenta Constancia del SIPE N° 1.263.227.*

Con relación a la observación señalada a la oferta de la Empresa **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.,** cabe manifestar que se trata de una observación de carácter sustancial a este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60°que dice:...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...",** concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal. **Por lo tanto, atendiendo que la oferta presentada por la misma no presenta documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta por ende, con una observación de carácter sustancial no pudiendo ser subsanada, se recomienda su descalificación.-**

Téc. Ricardo L. Oviedo Benítez
Asesor
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Calidad

ES COPIA FIEL DEL ÓRIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas: TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA, CONSORCIO LG, CONSTRUCTORA HEISECKE, LIDER S.R.L Y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 referente a las " Disconformidades, Errores y Omisiones". Quedando a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.-

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

*** La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1,** solicita a los Oferentes participantes, **CONSORCIO LG., vía Nota N° 640/13, CONSTRUCTORA ASUNCION S.A., vía Nota N° 650/13, LIDER S.R.L vía Nota N° 649/13,** de fecha 06 Noviembre de 2.013, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el informe económico financiero y legal.

En tal sentido se observa que las Empresas, **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A., LIDER S.R.L.-** han presentado las documentaciones solicitadas.

En cuanto a la Empresa: **CONSORCIO LG.,** ha presentado las documentaciones solicitadas fuera del plazo establecido.-

- **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. N° 205/13** de fecha **08 de Noviembre de 2.013**, dice Se *remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la Licitación de referencia.*
- *Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012, cuyas copias nos remitieron para el efecto. Al respecto, En el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos*

Ing. Richard [illegible] Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA R.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento [illegible]

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Cuadro de Indicadores- Promedio del periodo 2010/2012		
INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	
	LIDER S.R.L	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,2	Mayor o igual que: 1,
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	No debe ser mayor que: 0,80,
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	36,0	No deberá ser negativo(-),

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas **TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A. CONSORCIO LG, CONSTRUCTORA ASUNCION S.A, CONSTRUCTORA HEISECKE, LIDER S.R.L, CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I** cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Richard Toledo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Resulta, que las Empresas **LIDER S.R.L., TECNOEDIL S.A CONSTRUCCIONES., CONSTRUCTORA HEISECKE., CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I** luego de ser subsanadas las observaciones cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la Empresa **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.**, la misma se encuentra **descalificada** según el informe de asesoría legal.

Con relación a la oferta presentada por la Empresa **CONSORCIO LG.**, la misma no cumplen en el Aspecto jurídico-Legal, ha presentado la documentación solicitada fuera del plazo establecido.-

ASPECTO TÉCNICO:

Las Ofertas presentadas por las Empresas **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A, TECNOEDIL S.A, LIDER S.R.L, CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I, CONSORCIO LG,** según el Informe Técnico cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."***

Lic. Richard A. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO LG.	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Descalificado	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A	Constructora Heisecke s.a	Nacional	Toneladas	1.000	.....	526.501	526.501.000
LIDER S.R.L	Nacional	Local	Toneladas	1.000	A granel sobre camión en la planta asfáltica de la Municipalidad de Asunción	690.000	690.000.000
TECNOEDIL S.A.	.....	.....	Toneladas	1.000	.....	710.600	710.600.000
CONSORCIO LG	.....	Paraguaya	Toneladas	1.000	.....	660.000	660.000.000
CONSTRUCTORA ASUNCION S.A	.....	.....	Toneladas	1.000	.....	728.941	728.941.000
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	.....	Fabricación propia	Toneladas	1.000	.....	750.000	750.000.000

Lic. Richard [illegible] Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO ADJUDICATIVO

Empresa	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A	Constructora Heisecke s.a	Nacional	Toneladas	1.000	.....	526.501	526.501.000
						Precio Total.	**526.501.000**

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** *de la* ***Licitación Publica Nacional N° 16/2013 para la "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE"****, a la siguiente Empresa:-*

   - ✓ ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A****, por un monto total de* ***(GS. 526.501.000) GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL IVA INCLUIDO.-***

2. **DESCALIFICAR,** *las ofertas presentadas por las Empresas* **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A, y CONSORCIO LG.,** *por los argumentos y fundamentaciones expuestas en la presente.-*

Es nuestro informe.-

Dirección de Vialidad

Director General de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos